

JMM/ags/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 30 de octubre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 6 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 116, de 21 de junio de 2023, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Técnico/a de Cooperación, identificado con el código F-23100.001, Cooperación Internacional, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 22 de junio y finalizando el día 12 de julio de 2023 (ambos inclusive).

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, y lo previsto en la base 4.2.1 de las específicas, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso de provisión del puesto de trabajo indicado.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Técnico/a de Cooperación (F-23100.001), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 116, de 21 de junio de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- El apartado 4.2.1. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Técnico/a de Cooperación (publicadas en el BOP de Cádiz núm. 116, de 21 de junio de 2023), establece que "Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas por no reunir algunos de los requisitos exigidos, o por presentar la solicitud fuera de

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 000 000 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es





plazo, con especificación de las causas de exclusión, al objeto de que puedan subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al del día de publicación del anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación. Esta relación será objeto de publicación en la web de la Diputación Provincial de Cádiz.

En el supuesto de que la totalidad de los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos y hayan presentado su solicitud dentro del plazo, el órgano competente podrá dictar directamente resolución aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as, que se publicará en los lugares reseñados en el párrafo anterior."

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Técnico/a de Cooperación, identificado con el código F-23100.001, Cooperación Internacional, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

APELLIDO1	APELLIDO2	<u>NOMBRE</u>
HERNANDEZ	DE TROYA	MARIA JOSE
MORALES	FUENTES	CARLOS ALBERTO

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de personas excluidas al concurso de provisión de puesto de trabajo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	<u>CAUSAS</u>
OCAÑA	LARA	JESICA	No cumple requisito Base 2.a) *

* Ostentar la condición de personal funcionario de carrera Grupo "A", Subgrupo "A2", de la Diputación Provincial de Cádiz.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos/as en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto las personas excluidas, como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en ambas listas.

La subsanación de las listas provisionales podrá realizarse por medio de una "Solicitud general al Área de Función Pública", accesible a través de la Intranet de la propia

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 000 000 E <u>funcionpublica@dipucadiz.es</u> dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	H8BkULjNdsO7u4b+WucJHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	02/11/2023 19:11:38
	María África Gotor Sanjaume	Firmado	02/11/2023 17:04:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H8BkULjNds07u4b+WucJHA==		





Corporación.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo del proceso correspondiente. Dicha lista se expondrá en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, así como en la página web corporativa de Función Pública.

Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos dicte la aprobación de las listas definitivas, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Vicepresidente Tercero Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Plaza de España, s/n,	11071, Cadiz.	1 950 240 275 F 950	000 000 🖿	tuncionpublica@dipucadiz.es	aipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	H8BkULjNdsO7u4b+WucJHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	02/11/2023 19:11:38
	María África Gotor Sanjaume	Firmado	02/11/2023 17:04:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede_dipusediz_es/verifirma/sede/USRkULiNdsO7u4h+WusIUA		

